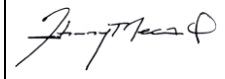
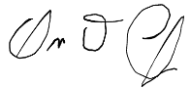
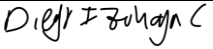
Objetivo: Segunda Mesa Operativa del Convenio 3561 – 2024- Proyecto río Magdalena- Una Red de Economías Anfibias		
Responsables: **DEDE:** Jaime Orlando Felix Bermúdez, delegado de supervisión por Delegación del 26 de agosto de 2024	**Dependencia:** Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento	**Lugar:** Virtual - Plataforma Teams. **Fecha**: 26 de agosto de 2024. **Hora**: 02:00pm. – 04:00pm.

No	Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad/Dependencia	Celular Teléfono Fijo	Correo electrónico	Firma
1	Daniela Sierra Navarrete	Contratista	DEDE / Minculturas	3163602538	dsierran@mincultura.gov.co	
3	Johnny Meca	Coordinador General	Escultura	3162320277	jmecao@outlook.com	
4	Marcela Prieto	Contratista	DEDE / Minculturas	3007862724	marcelaprieto49@mincultura.gov.co	
5	Maria Fernanda Sanchez	Contratista	DEDE / Minculturas	3163380502	msanchezb@mincutlura.gov.co	
6	Madeley Castaño	Contratista	Escultura	3106686014	corporacionescultura@gmail.com	
7	Camilo Chacon	Contratista	DEDE / Minculturas	3218090830	Cchacon@mincutlura.gov.co	
8	Diego Zuluaga	Contratista	DEDE / Minculturas	3219458296	dzuluaga@mincultura.gov.co	
9	Jaime Félix	Delegado de supervisión por Delegación del 26 de agosto de 2024	DEDE / Minculturas	3126899031	jfelix@mincultura.gov.co	

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS / TEMAS TRATADOS
1.	Agenda de la reunión:

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	1. Estado del desembolso del Pago 1. 2. Se acuerda la generación de un Otro Sí Modificatorio en donde se exponga la territorialización final del proyecto y dando alcance a la "Actividad 7" de activación cultural para el fortalecimiento de mercados en las plazas de mercado. 3. Cronograma de formación de agosto y propuesta metodológica. 4. Instrumentos de reporte y sistematización de las acciones. 5. Calendario de Circulación y activación cultural. 6. Entregables del segundo desembolso.
1	Estado de desembolso del PAC: Se confirmó que el primer desembolso del proyecto correspondiente al 50% del valor total está proyectado para el 15 de septiembre. La instrucción es priorizar actividades del componente de apropiación social del conocimiento así: i. Sistematización de la información recogida en trabajo de campo en las actividades de socialización y caracterización del agosto, de cara a consolidar el producto a: "Documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales". ii. Implementación en territorio de la actividad 2 "intercambios de experiencias y saberes" basados en la metodología de "Sabiendas y Subiendas". Esta metodología consiste en la transmisión de saberes alrededor de oficios y prácticas tradicionales, sustentadas en sistemas de conocimiento que por lo general están contenidas en la memoria y experiencia de personas mayores de las comunidades. La transmisión de conocimiento entonces ocurre entre los mayores y las niñas, niños y jóvenes de los colegios locales. iii. Preparación metodológica de los equipos para dar cumplimiento a la actividad 3 "estrategia de consolidación de capacidades económicas" que se proyecta opere en territorio entre septiembre y octubre.
2	Otrosí modificatorio: priorización final de los 12 municipios. La Vigésima segunda cláusula del convenio 3561 de 2024, enuncia que el proyecto "espera atender, apoyar y fortalecer las prácticas de economía popular, y turismo comunitario y cultural de los 12 municipios en su mayoría puertos del río Magdalena, de los cuáles **cinco (5) ya están priorizados** para el río: **Girardot, Cundinamarca; Honda, Tolima; Barrancabermeja, Santander; Simití, Sur de Bolívar; Magangué, Bolívar.** Y se tienen **propuestos** los siguientes Municipios, **San Agustín (Huila), San Pablo (Bolívar), La Gloria (Cesar), Tenerife (Magdalena) Suan y Barranquilla (Atlántico)**, esto con el fin de poder abarcar municipios del río Magdalena de la parte alta, media y baja". Esta proyección hecha en el clausulado, dejó **propuestos** estos seis municipios, esperando que

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

una vez avanzada la Actividad 1*"Aportar la información relativa a los actores y procesos sociales de los municipios priorizados, que incluya ofertas de turismo cultural y comunitario; eventos de cultura festiva; economías populares colectivas como agrupaciones de pescadores artesanales, de agricultores de ribera, hacedores de artes de pesca, casas y asociaciones de pescadores, defensa de ecosistemas y de patrimonios materiales e inmateriales, artesanías, cocineras tradicionales, vendedores ambulantes en puertos y establecer los circuitos de producción y comercialización existentes entre tales actores"* el equipo técnico pudiera definir la priorización final de los 12 municipios.

El producto de la Actividad 1: *"a. Documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales"* tuvo un avance parcial dado por parte de la Corporación Escultura en el marco de los entregables asociados al primer desembolso. El primer desembolso según el clausulado del convenio es del 50% del valor total que corresponde a $400´000.000 COP. Los entregables del primer desembolso fueron:

i. Plan de Trabajo detallado que debe contener: **a.** Presupuesto desglosado; **b.** Cronograma de actividades; **c.** Matriz de relación del equipo liderazgos, delegaciones y perfiles; **d.** Ruta metodológica; y **e.** Plan de Comunicaciones y divulgación.

ii. Un documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales.

Estos documentos fueron revisados por el equipo técnico de la DEDE en la Primera Mesa Operativa que tuvo lugar el 19 de julio de 2024. En esta mesa se solicitó subsanación de algunos entregables **(ver anexo primera mesa operativa del convenio 3561 de 2024).** Los documentos fueron subsanados y enviados vía correo electrónico el 22 de julio. Con base en esta subsanación el equipo técnico envió Vo Bo y el equipo administrativo procedió con la radicación del pago el mismo 22 de julio. Sobre el documento de *"identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales"* se hizo un avance parcial. Este avance se constituye de una matriz de mapeo de actores sociales que relaciona información del municipio, nombre de la persona, entidad u organización que representa, tipo de actividad que desarrolla, cuál actividad desarrolla específicamente, hechos que favorecen su actividad, hechos que dificultan su actividad, organizaciones públicas aliadas, organizaciones privadas aliadas, organizaciones comunitarias aliadas, estado de avance de gestión con entidades locales y departamentales, acciones propuestas a desarrollar y datos de contacto.

Esta matriz **(ver anexo base de datos mapeo de actores),** relacionó información de los municipios de San Agustín, Neiva (Huila), Honda (Tolima), Arenal, Yondó, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa, Simití, Magangué (Bolívar) Suan y Barranquilla (Atlántico). Este mapeo se hizo con base en una metodología de diálogo de saberes con sociedad civil y comunidad académica que ha trabajado el río y conoce su dinámica, **ver anexo acta de taller de mapeo de actores,** escogiendo como foco para el diálogo varios municipios sobre el río, que no fueran necesariamente los cinco priorizados en el

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

clausulado, para revisar qué otros municipios tenían condiciones para un trabajo enfocado en fortalecimiento de economías populares ribereñas. El análisis de este mapeo nos permitió concluir que, en el departamento del Huila, es más coherente priorizar el municipio de Neiva sobre el municipio de San Agustín. Esto porque evidenciamos que las unidades productivas y organizaciones de San Agustín identificadas hasta el momento en el mapeo parcial, no tienen un vínculo directo necesariamente con el río. Son organizaciones que tienen un vínculo directo con la montaña; en donde no necesariamente se navega y se pesca y en donde los patrones de organización social y producción no depende de la dinámica ecológica y climática del río. Neiva en cambio, tiene mayores continuos culturales e históricos con los municipios ya priorizados: **Girardot, Cundinamarca; Honda, Tolima; Barrancabermeja, Santander; Simití, Sur de Bolívar; Magangué, Bolívar.** Patrones tales como: Organizaciones familiares y comunitarias con labores y trabajo asociado a orillas, playones, bosque riparios, sistemas de humedales, caños y brazos del río

Teniendo en cuenta que se define para el departamento del Huila el municipio de Neiva, se considera entonces que **los 12 municipios priorizados para este proyecto son: Neiva (Huila), Girardot (Cundinamarca), Honda (Tolima), Barrancabermeja (Santander), San Pablo, Simití, Morales, Magangué (Bolívar), La Gloria (Cesar), Tenerife (Magdalena), Suan y Barranquilla (Atlántico). Ver anexo 5: matrices de unidades productivas identificadas.**

Esta priorización además de tener en cuenta el avance del documento de *"identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales",* tuvo en cuenta los municipios en donde hay compromisos de Gobierno derivados de Gobierno con el Pueblo y de Pactos Culturales por la Vida y por la Paz. Estos son:

Pacto Magdalena Medio: Barrancabermeja (Santander), San Pablo, Simití, Morales (Bolívar)
Pacto Caribe Sur: Magangué (Bolívar)
Gobierno con el Pueblo Barrios Populares: Barranquilla (Atlántico)
Pacto Norte del Tolima: Honda (Tolima)

Siete de los 12 municipios entonces se vinculan con criterios de Gobierno con el Pueblo y de Pactos Culturales por la Vida y por la Paz, que están enfocados en municipios que históricamente han sido marginados, **ver anexo: mapa de municipios marginados del Ministerio de la Igualdad.** Los otros cinco municipios, se incluyen entonces teniendo en cuenta que: **i.** Haya representación de municipios del alto, medio y bajo Magdalena y **ii.** Que cada uno de los departamentos que tienen frontera en el río, estuvieran priorizados en el proyecto. Así, quedan integrados en el proyecto los departamentos de Huila (a través de Neiva), Tolima (a través de Honda), Cundinamarca (a través de Girardot), Bolívar (a través de San Pablo, Simití, Morales y Magangué), Santander (a través de Barrancabermeja), Cesar (a través de La Gloria), Magdalena (a través de Tenerife) y Atlántico (a través de Suan y Barranquilla). Para la siguiente versión del mapeo, que se integrará en los entregables del segundo desembolso estimada para el 10 de octubre, se espera información detallada y complementaria de los 12 municipios que se incluyen en esta priorización definitiva.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

3	Otrosí modificatorio: "Actividad 8: Realizar la activación cultural para el fortalecimiento de mercados en las plazas de mercado de Girardot, Cundinamarca; Honda, Tolima; y Barrancabermeja, Santander". En la Cláusula Segunda "Alcance del Objeto" del convenio 3561 de 2024, se relacionan las ocho actividades del convenio. La octava actividad se propone "Realizar la activación cultural para el fortalecimiento de mercados en las plazas de mercado de Girardot, Cundinamarca; Honda, Tolima; y Barrancabermeja, Santander". En la fase de prealistamiento del convenio, los compañeros de la Dirección de Patrimonio nos advirtieron que el estado actual de la plaza quizás no permitiría la realización de este evento. En atención a las circunstancias que rodean la plaza de mercado de Girardot, se justifica que las actividades inicialmente previstas en este espacio, específicamente la activación cultural para el fortalecimiento de mercados, no puedan llevarse a cabo. Esto se fundamenta en el hecho de que la plaza de mercado de Girardot se encuentra actualmente en un proceso de restauración y reforzamiento estructural. Dicho proyecto fue radicado en el Sistema de Información de Patrimonio (SIPA) bajo el número MC26647E2023, Ver Anexo respuesta MC03172I2024, y ha estado sujeto a múltiples observaciones y revisiones, lo cual ha generado demoras significativas en su aprobación y ejecución. Como parte de este proceso, se han celebrado varias mesas técnicas y se han emitido diferentes actas de observaciones, subsanes y visitas de inspección técnica, lo que ha obstaculizado la disposición del espacio para actividades públicas y culturales. En consecuencia, y considerando que el inmueble está en fase de intervención, la realización de actividades que impliquen congregación masiva de personas o uso de las instalaciones no es viable en este momento. La imposibilidad de realizar la activación cultural afecta directamente la realización de registros de eventos culturales asociados a la feria en la plaza de Girardot. El uso de la plaza de Girardot como espacio central para estos eventos es inviable hasta que el proceso de restauración culmine, por lo cual no se podrán generar los ingresos proyectados ni realizar el correspondiente registro de las actividades culturales en dicho lugar. Esta advertencia nos permite además considerar la necesidad de ampliar los espacios de mercados de la actividad. Es decir, mantener la acción de fortalecimiento de mercados, pero no necesariamente circunscritos a plazas de mercado: esto sin excluirlas: podemos trabajar con ellas cuando las condiciones de infraestructura lo permitan y vinculando a los procesos a las unidades productivas que trabajan en ellas. Además, para la acción de "activación cultural" es necesario considerar que en el río hay un calendario festivo muy rico, que permite unas condiciones de mercado favorables ver Anexo de Calendario festivo del río. Vemos como necesario que la realización de activaciones culturales se vincule con la cultura festiva existente, y que en esta vinculación por supuesto se articulen espacios de mercados (como plazas y otros) considerando principalmente a los municipios (inscritos en los 12 municipios priorizados) que tienen unas condiciones de comercio favorables por su ubicación en el río. Estas son, por ejemplo: . Honda (Tolima) en donde se conectan históricamente el camino real y ahora la carretera que conecta el río con Bogotá, las vías de conexión hacia Ibagué y el resto del Tolima y el Huila, la ruta del sol que conecta con Girardot (Cundinamarca) y el Caribe y las vías de navegación

	propias del río Magdalena en donde se vinculan a través del agua municipios como Guaduas (Cundinamarca), La Dorada (Caldas) y Ambalema (Tolima). . Barrancabermeja (Santander) en donde se conectan vía fluvial todos los municipios del Sur de Bolívar (Cantagallo, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales, Arenal), los municipios del sur del Cesar (La Gloria y Gamarra), municipios de Santander (Puerto Wilches y zona rural de Barrancabermeja) y municipios de Antioquia (Yondó). Y en donde se conecta vía terrestre Bucaramanga con el río. . Magangué (Bolívar) en donde se conectan de manera fluvial los municipios de la Mojana en donde se integran los departamentos de Antioquia, Sucre, Córdoba y Bolívar, con los municipios de la depresión Momposina en donde se integran el departamento del Magdalena y Bolívar. A Magangué arriban al mercado gentes que vienen de Sucre (Sucre), Achí (Bolívar), San Sebastián de Buena Vista (Magdalena), Mompox, Pinillos, Margarita, Cicuco, (Bolívar) y Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto (Magdalena). Entre muchos otros poblados que hacen parte de las zonas rurales de todos los municipios enunciados y cuya principal vía de comercialización es la navegación fluvial por el río Magdalena, el río Cauca y cuerpos de agua importantes como el Caño Limón, el caño Orejero, y los propios brazos bifurcados de los ríos y ciénagas que los circundan. Magangué está conectada a Cartagena, a Sincelejo y a Barranquilla vía terrestre. Cabe anotar que en el trabajo de prealistamiento se han identificado fiestas importantes como el Festival de Flauta y Pito Atravesado en Magangué, el Festival de Bailes Cantaos en Suan, el Festival Viva la Música en Barrancabermeja, el Festival de La Subienda, el Ibacaska Fest y el Magdalena Fest en Honda. Además, se ha identificado con base en el mapeo de actores, una matriz campesina importante en donde los mercados campesinos juegan un papel crucial para garantizar su inserción a dinámicas de mercado de estas unidades productivas en escalas locales y regionales. De esta manera proponemos que la actividad tenga la siguiente redacción y alcance: "**Realizar la activación cultural para el fortalecimiento de mercados en tres de los 12 municipios del río priorizados, que permitan la circulación de unidades productivas ribereñas fortalecidas en el marco del proyecto, incluidas, entre otras, las unidades asociadas a las plazas de mercado".**
3	Cronograma de trabajo: . Aprobación del cronograma de formación agosto – octubre basado en la siguiente distribución metodológica: i. Talleres de socialización faltantes; ii. Curadurías comunitarias; iii. Sabiendas y subiendas; iv. 12 horas de formación de módulos 2, 3, 4 y 5 de Tejiendo Saberes; v. Módulos especializados para población de turismo cultural y comunitario como: diseño de guiones narrativos, diseño de experiencias, rutas y/o circuitos turísticos. . Se solicitó la entrega de las metodologías de los talleres, socializaciones y módulos de formación antes de iniciar las actividades en septiembre.

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	. Se mencionó la necesidad de entregar un cronograma actualizado de actividades de agosto y octubre, incluyendo las curadurías comunitarias, sabiendas y subiendas, y los módulos de formación en economía y turismo. . Se enfatizó que las metodologías deben ser enviadas antes del inicio de las actividades en septiembre, con un documento final para el 15 de octubre.
4	Aclaración sobre instrumentos de Reporte y Sistematización de Datos: - Se mencionó la necesidad de mejorar la recolección de datos utilizando el Kobo*toolbox*, asegurando que los campos obligatorios estén claramente marcados y que los enlaces territoriales reciban la información necesaria para completar los formularios correctamente. - Se destacó la importancia de sistematizar la información de manera efectiva y asegurar que todos los datos recolectados se utilicen para la evaluación y el informe final del proyecto.
5	Calendario de Circulación para activación cultural y de mercados: - Se presentó un calendario con las fechas de las ferias y actividades de circulación, donde se habló sobre la participación en el Festival de Bailes Cantados en Suan el 7 de septiembre con el apoyo de Circulación de la DEDE, donde se requiere cubrir gastos de transporte, alimentación y mobiliario para 14 unidades productivas con acciones de gestión con Cámara de Comercio de Barranquilla y con presupuesto de un convenio de Circulación de la DEDE. Se realizó el presupuesto estimado para dicho festival y se le solicitó a el proveedor enviar una propuesta con la cotización más detallada de los gastos y algunos documentos para la gestión interna del ministerio. Si bien este presupuesto no sale del convenio, el equipo técnico de la Dirección y de Escultura se proyectan para apoyar la articulación de las unidades productivas que están en proceso de formulación del proyecto, a la instalación del mercado y la participación en el Festival. Está es una acción concreta de inserción de mercados. - Se están considerando dos fechas para el mercado campesino en la Plaza de Mercado de Honda: una en septiembre y otra en noviembre. Esta actividad cuenta con el apoyo de la alcaldía de Honda y busca articulación con otros actores relevantes del río como la Cátedra UNESCO de la Universidad Nacional del Colombia, el Museo del Río de Honda, y articulación interna con la Dirección de Patrimonio en particular con el proceso de formulación de la Política de Sostenibilidad de los Patrimonio Integrados del Río y con la implementación del Plan Especial de Salvaguarda de la Pesca Artesanal en el río Magdalena.
	Entregables segundo desembolso:

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

	- Se estableció la necesidad de avanzar en la sistematización de las actividades y en la preparación de los productos del segundo desembolso, que serán enviados por la Corporación el 15 de octubre. Según clausulado la entrega es: un informe parcial y sus anexos que se refieren a los productos completos y aprobados de los componentes A y el componente B "Alistamiento" y avance de los productos correspondientes al componente C "´Implementación del proyecto". Se hizo explícita la solicitud de sumar a esta entrega el *Documento de identificación, caracterización y mapeo detallado con secciones específicas para cada grupo de actores, incluyendo análisis de redes y sinergias potenciales"* con las solicitudes hechas en el marco de la mesa operativa del 19 de julio. Ver Acta Primera Mesa Operativa del Convenio 3561 – 2024.

No.	Compromisos	Responsable del compromiso	Fecha de Cumplimiento
2	Incluir información sobre Girardot en la caracterización que se ha venido avanzando y buscar apoyo del Museo del Río para que faciliten la base de datos que ya tienen sobre el territorio acelerar el proceso.	ESCULTURA	09 de septiembre
3	Entregar un cronograma actualizado de actividades de agosto y septiembre, incluyendo las curadurías comunitarias, sabiendas y subiendas, y los módulos de formación en economía	ESCULTURA	09 de septiembre
4	Se acordó que se debe enviar un nuevo formato para el reporte de asistencia, que incluirá correo electrónico y teléfono, además de las preguntas necesarias para el reporte del DNP	DEDE Y ESCULTURA	03 de septiembre
5	Se acordó una reunión para el 9 de septiembre para definir detalles y planeación del mercado campesino en Honda	DEDE Y ESCULTURA	09 de septiembre
6	Se programó el envío de actas clave para ser firmadas, destacando la importancia de formalizar los acuerdos y mantener un registro detallado de las reuniones operativas y técnicas.	DEDE	03 de septiembre
7	Avanzar en la preparación de los productos que formarán parte del segundo desembolso, programado para octubre.	ESCULTURA	15 de octubre

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Anexos:

Anexo 1: calendario festivo del río.
Anexo 2: respuesta MC0317212024
Anexo 3: mapa de municipios marginados del Ministerio de la Igualdad.
Anexo 4: matrices de unidades productivas identificadas.
Anexo 5: acta de taller de mapeo de actores.
Anexo 6: base de datos
Anexo 7: primera mesa operativa del convenio 3561

Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y a la Política de Tratamiento de Datos Personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2024

Señores:

MESA COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO CONVENIO NO. 3561 / 2024

Asunto: Delegación a comité de seguimiento como miembro del comité técnico y operativo del convenio No. 3561 /2024

Respetados miembros del comité,

En mi calidad de supervisora designada de conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda del convenio No. 3561 -2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y la Corporación De Estudios Culturales Para La Investigación, Gestión Y Administración Del Patrimonio Cultural Sigla Escultura, y de acuerdo con la cláusula décimo tercera en donde se establece mi calidad como miembro del comité técnico del convenio, mediante la presente, me permito delegar al señor **JAIME ORLANDO FELIX BERMÚDEZ,** funcionario profesional universitario, para que asista en mi nombre y representación al comité que tendrá lugar el día 26 de agosto de 2024, dentro de lo cual para tal efecto gozará de total facultad para la toma de decisiones en desarrollo de lo pactado entre las partes.

Para todos los efectos, la presente hace parte integral del acta que se levante en el comité en mención.

Cordialmente,

MARÍA CATALINA GARCÍA VARÓN
DIRECTORA DE ESTRATEGÍA, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO
SUPERVISORA CONVENIO 3561/2024

Elaboró: Tania Daniela Calderón Bejarano/ Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez/Contratista Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento